Tunja, octubre de 2025

ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito el Representante Legal de TIERRASUA S.A.S.., en atención a lo Consagrado en el artículo 2 del Manual Interno de Contratación, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado del presente proceso cuyo Objeto será: "**SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Este análisis del sector se elabora de acuerdo con el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta:

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

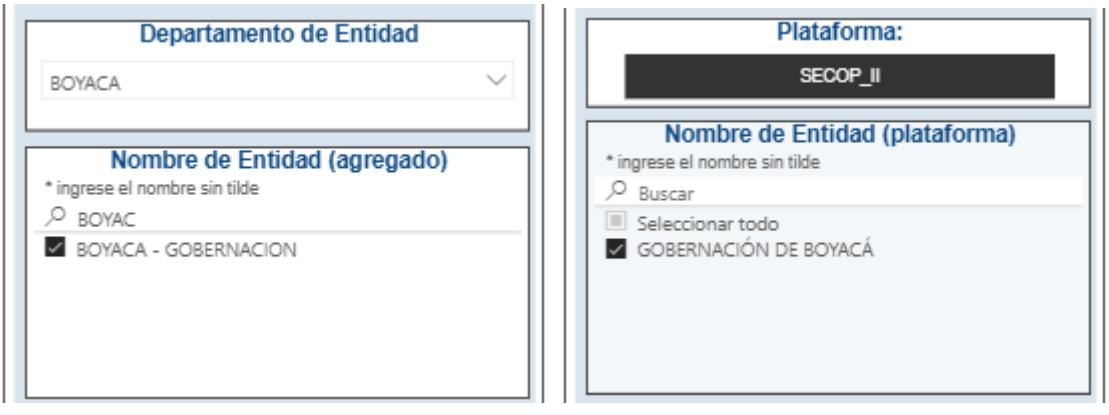
El departamento ha realizado diversos procesos de contratación para el suministro de bienes en los últimos años a través de convenios adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2025, datos tomados de SECOP II.



Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos cinco años (2020 a 2025).

ENTIDAD: Teniendo en cuenta la necesidad que se va a suplir y las partes que suscriben el proceso, se hizo búsqueda a nombre de la entidad "DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" entidad GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, por el cual la plataforma filtró la información en plataforma SECOP II y haciendo uso de los diferentes nombres en los que relaciona la plataforma al departamento de Boyacá.



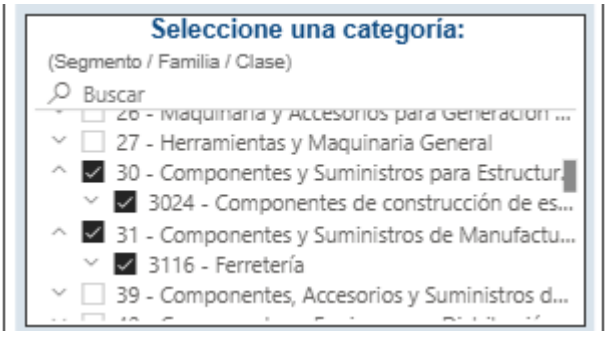
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de concreto de 3000 psi, y considerando el único bien a contratar, se realizó una búsqueda detallada en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado – MAE, seleccionando los segmentos UNSPSC pertinentes al tipo de bien requerido.

En primer lugar, se revisó el segmento 30, correspondiente a Componentes y suministros para Estructuras, edificación, construcción y obras civiles, especialmente la familia 3011 – Hormigón, cemento y yeso, dentro de la cual la clase 301116 – Cemento y cal material relevante por ser uno de los principales componentes utilizados para el concreto. Esta categoría permite identificar oferentes especializados en suministro de insumos base para la elaboración del bien requerido.

Resultados

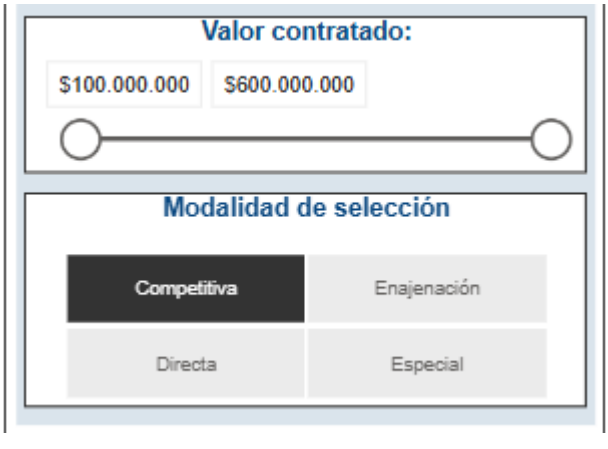
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
30	3011	301115	30111501	Concreto aireado
30	3011	301115	30111502	Concreto conductor
30	3011	301115	30111503	Concreto aislante
30	3011	301115	30111504	Morteros
30	3011	301115	30111505	Concreto premezclado
30	3011	301115	30111506	Lechada
30	3011	301115	30111507	Concreto curado en suelo
30	3011	301115	30111508	Concreto permeable al agua
30	3011	301115	30111509	Concreto basado en asfalto
30	3011	301116	30111600	Cemento y cal
30	3011	301116	30111601	Cemento
30	3011	301116	30111602	Cal clorada
30	3011	301116	30111603	Cal hidráulica
30	3011	301116	30111604	Cal apagada
30	3011	301116	30111605	Cal magra
30	3011	301116	30111607	Cal viva
30	3011	301117	30111700	Yesos
30	3011	301117	30111701	Enlucido de yeso
30	3011	301118	30111800	Agregados
30	3011	301118	30111801	Agregado natural
30	3011	301118	30111802	Agregado artificial
30	3011	301119	30111900	Elementos para reforzar concreto
30	3011	301119	30111901	Fibra para reforzar concreto
30	3011	301119	30111902	Junta de expansión de construcción
30	3011	301119	30111903	Lámina de malla de alambre

Se incluyó también el segmento 30 – Componentes y suministros para Estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles.

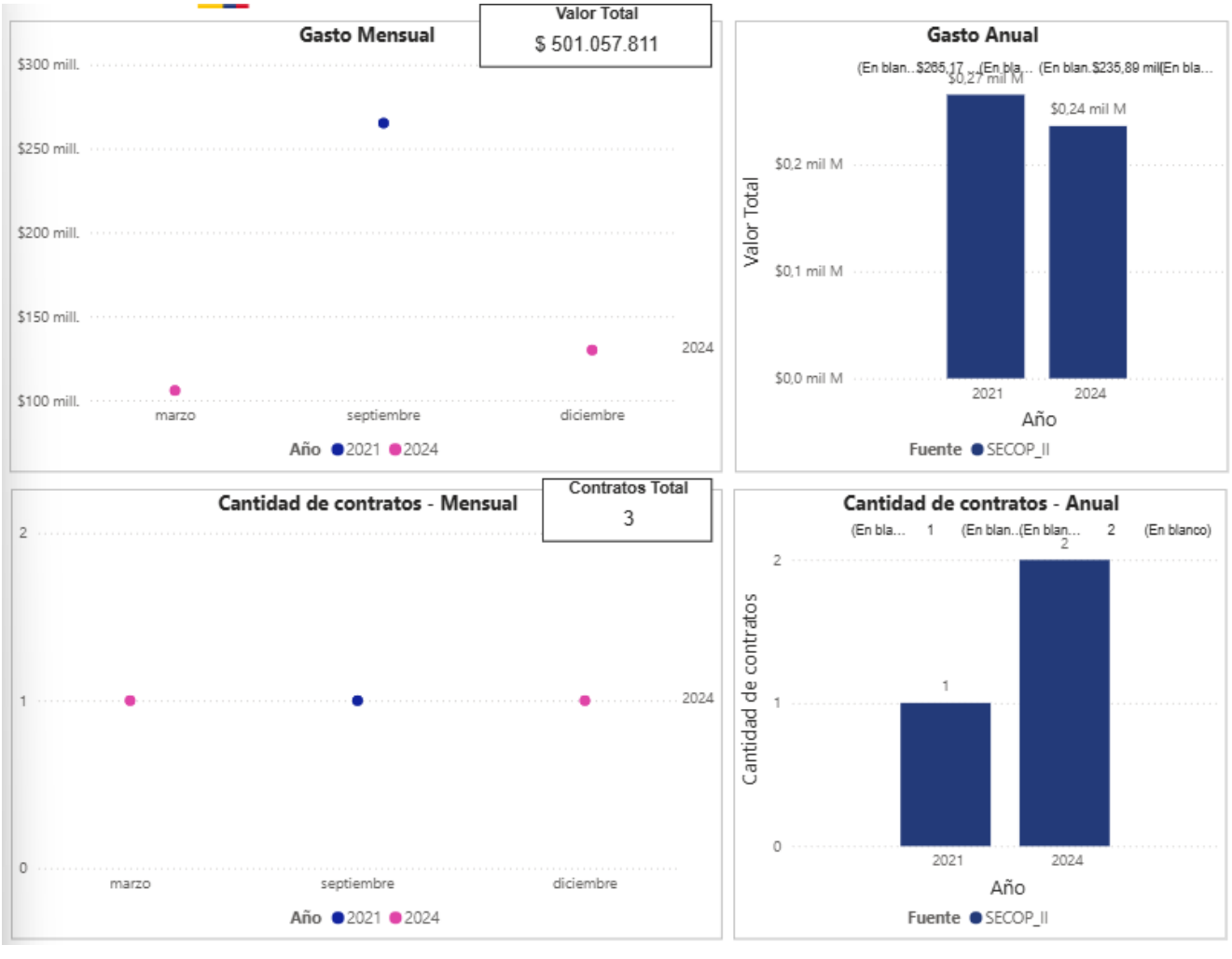


De la cual se ingresa la información en el modelo de abastecimiento con el fin de conocer el histórico que muestre la plataforma, brindando relación a las características del mismo y a otros que se han desarrollado previamente por la entidad. Teniendo en cuenta que la plataforma permite filtrar hasta la clase en sus categorías, el proceso de búsqueda aparece segmentado conforme a dicha estructura.

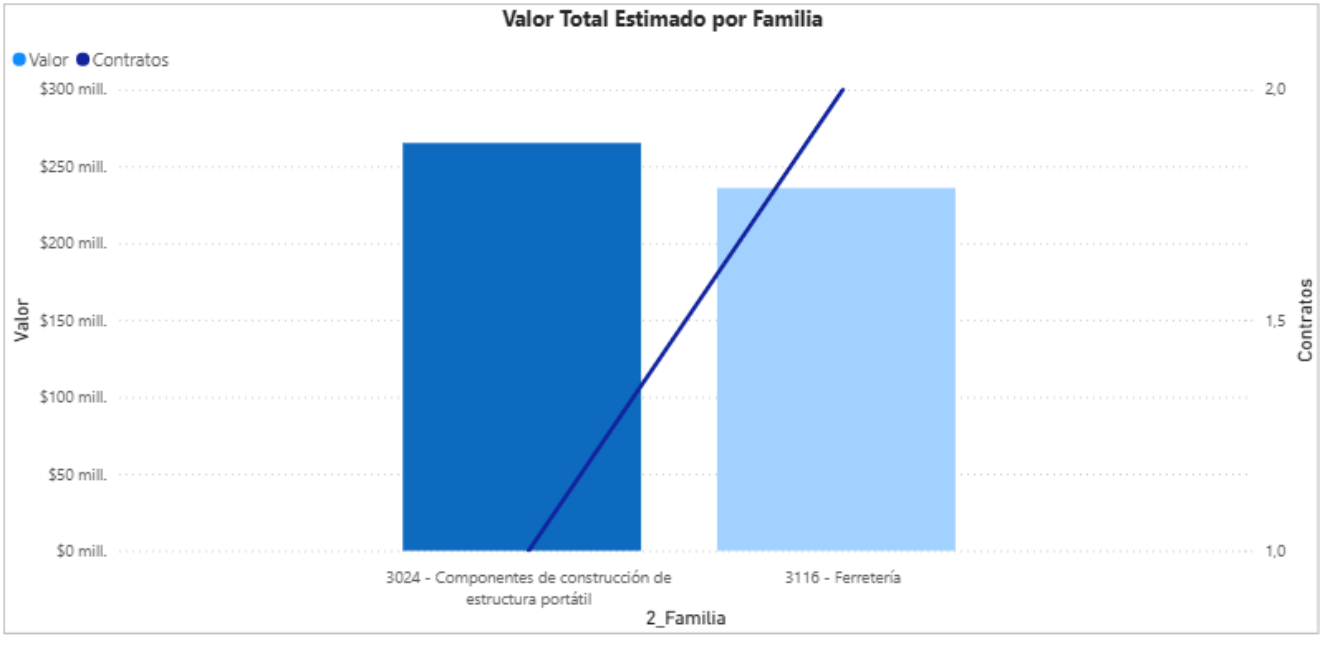
Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $ 100.000.000 a $ 600.000.000 si bien la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 271.272.198.89)** se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados; se señala igualmente la modalidad de contratación competitiva.



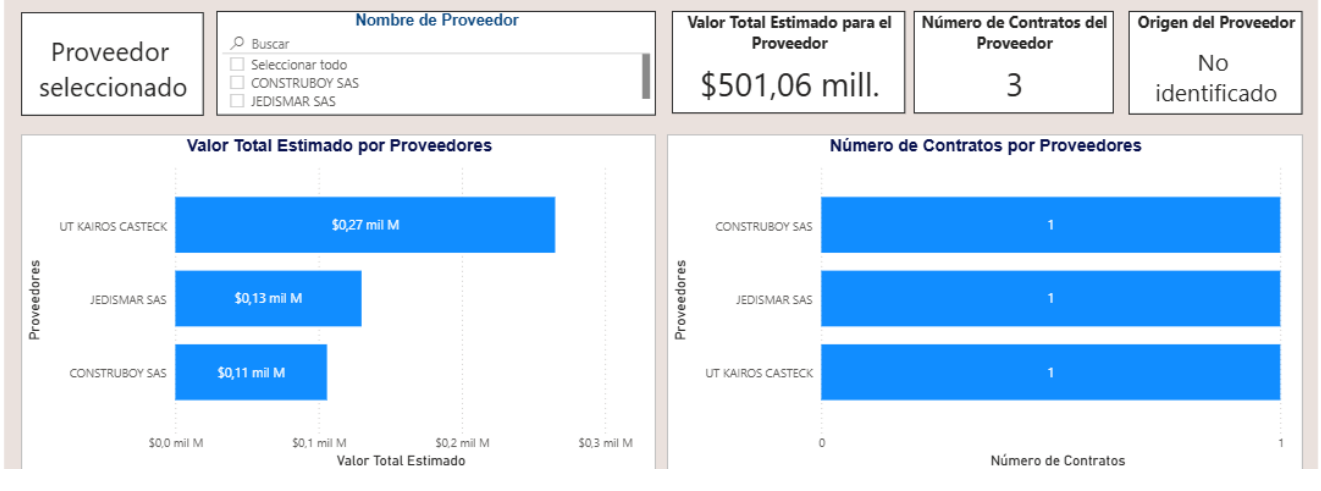
Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2025 el gasto promedio de contratación competitiva con estas características ha sido de $ 501.057.811 aproximadamente con un total de 3 contratos, siendo el mes de septiembre del año 2021 uno de los meses de apropiación de esta modalidad de contrato se ve un gasto mensual de $ 265.171.445 M/CTE, asignados por régimen de contratación competitiva.



En el siguiente diagrama se evidencia que de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios 30 (Componentes y suministros para Estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles), 3116 (ferretería), para estas familias se han realizado alrededor de 3 contratos por un valor de $ 501.057.811.



De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han celebrado al menos 3 contratos por un valor de 501.057.811 millones y que existen diferentes proveedores del departamento con los cuales se han suscrito, en su mayoría procesos de contratación competitiva que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma.



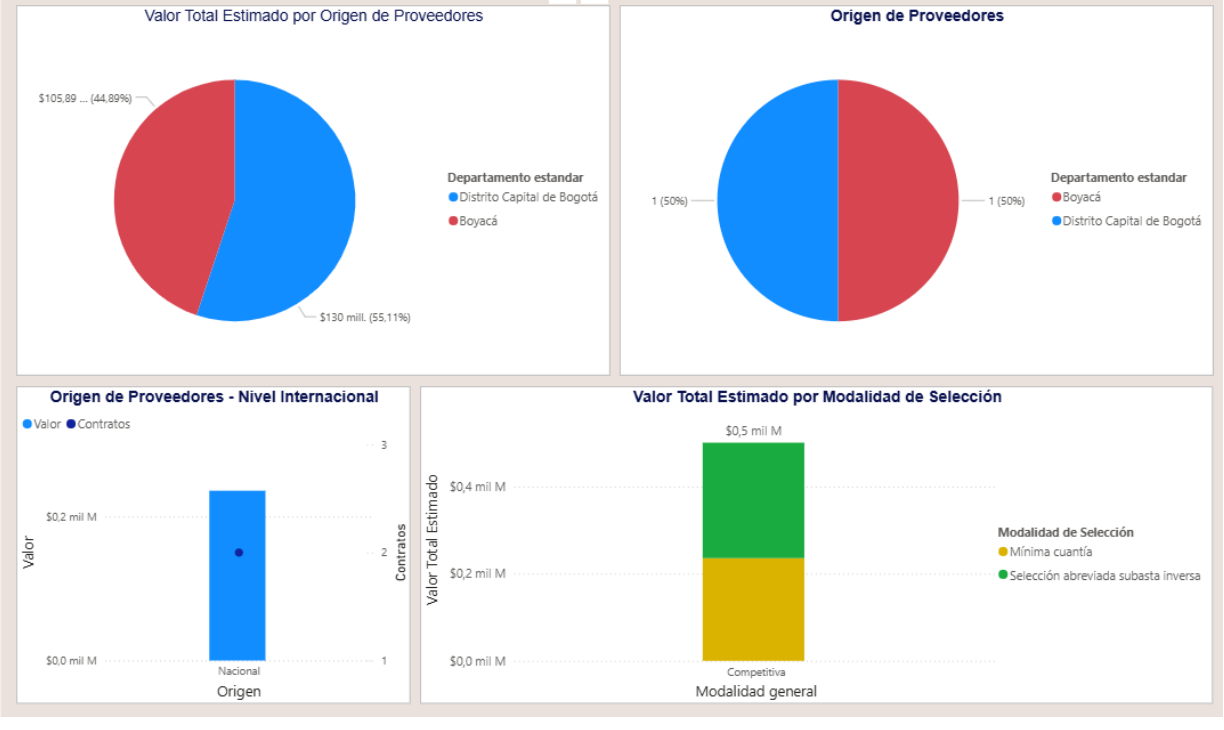
En la siguiente tabla se realiza una comparación entre años del gasto de categorías nivel familia Incluye el número de registros (procesos contractuales), el valor total estimado y porcentaje de participación de la categoría.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	1	$265.171.445	52,92%				1	$265.171.445	52,92%
3116 - Ferretería				2	$235.886.366	47,08%	2	$235.886.366	47,08%
Total	**1**	**$265.171.445**	**52,92%**	**2**	**$235.886.366**	**47,08%**	3	$501.057.811	100,00%

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a la gobernación de Boyacá.

- Valor Total Estimado por Proveedores muestra, el valor contratado por los proveedores de 1 mil millones de pesos.
- Número de Contratos por Proveedores, se estableció en un número de 1 contrato que se adjudicó a cada proveedor.
- El Valor Total Estimado por Origen de Proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores.
- Origen de Proveedores muestra el número de proveedores y su porcentaje sobre el total, de origen Colombia – Departamento de Boyacá y distrito capital de Bogota
- Origen de Proveedores – Nacional.



Análisis, elaborado con datos extraídos de la página de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2. ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Verificado el historial de contratación se encuentra que TIERRASUA S.A.S., no ha realizado procesos de contratación relacionados con el objeto que se describe, sin embargo, se relacionan los que entidades han celebrado con un objeto similar.

Producto de esta necesidad se ha verificado el histórico de procesos contractuales que se han llevado a cabo durante los últimos años en la Gobernación de Boyacá, bajo la Modalidad de Contratación Competitiva, dentro de los cuales haciendo la verificación de datos abiertos con el fin de encontrar procesos similares al que se

sustenta en la necesidad presentada, se procede a realizar una consulta a través del Sistema de Información de Colombia Compra eficiente, portal del SECOP II, y con resultados relacionado los siguientes procesos:

Modalidad	N° de proceso	N° contrato	Objeto	Valor	Tiempo
Menor cuantía	SA-GB-11-2022	1566-2023	"ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACÁ"	$195.743.933	3 MESES
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3189827&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

Modalidad	N° de proceso	N° contrato	Objeto	Valor	Tiempo
Invitación privada de Varias ofertas	IPVO-019-2025	IPVO-015-2025	"SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENINO INTERADMINISTRATIVO N° CD-ITBOY-0140 DE 2024"	$620.360.358.24	1.5 MESES
Link	https://tierrasua.com/wp-content/uploads/2025/06/5.IPVO-019-2025.pdf				

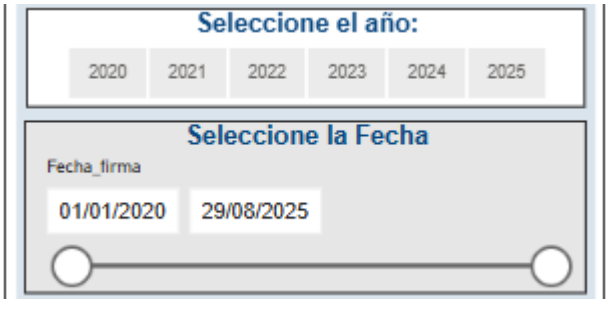
Modalidad	N° de proceso	N° contrato	Objeto	Valor	Tiempo
Contratación régimen especial	IPVO-020-2025	IPVO-020-2025	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ZONAS EXTERIORES Y UPS PARA LA DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$274.818.437,81	3 meses

Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8406391

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

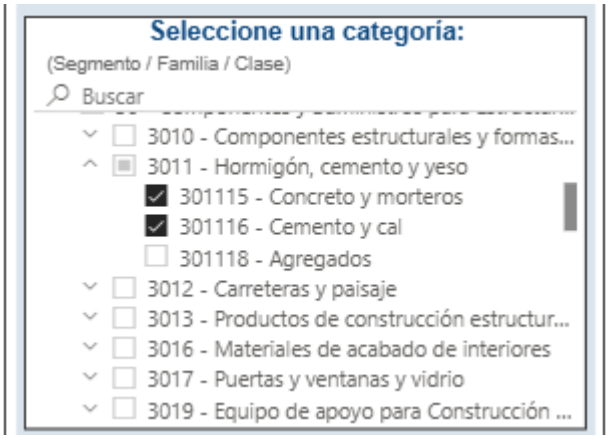
El departamento ha realizado diversos procesos de contratación para divulgación de las pautas de comunicación en los últimos años a través de convenios adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2025, datos tomados de SECOP II.

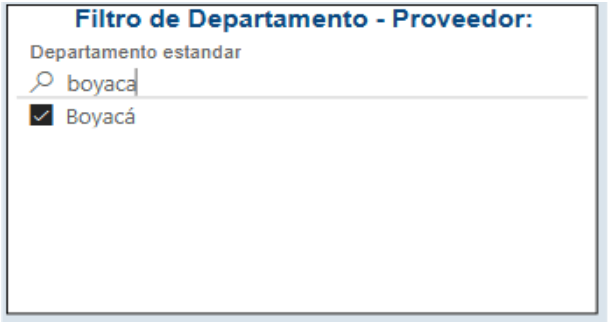


Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos cinco años (2020 a 2025).

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir y las partes que suscriben el proceso, se realizó una búsqueda en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado (MAE), seleccionando las categorías pertinentes al objeto contractual. Como se mencionó anteriormente, se consultaron los siguientes códigos: segmento 30, familia 3011, clase 301115; segmento 30, familia 3011, clase 301116.



Teniendo en cuenta el código clasificador del proceso correspondiente al Segmento 30 se ingresa en el MAE. El departamento proveedor.

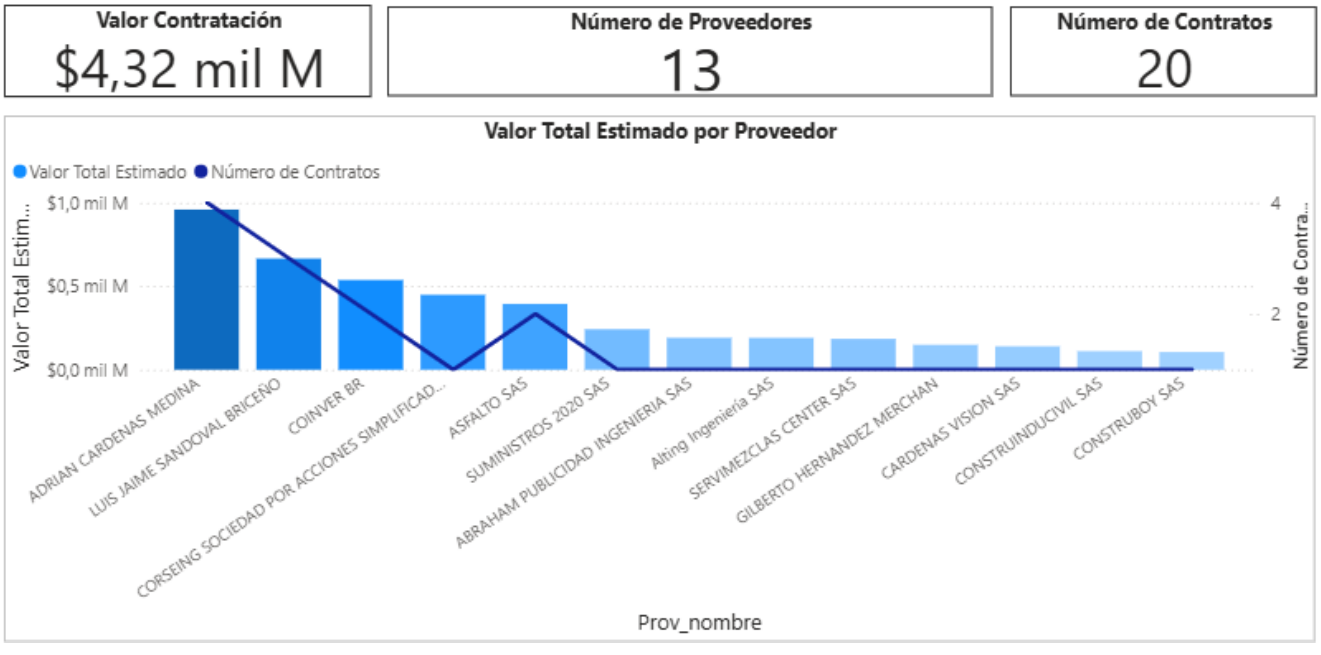


Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $ 100.000.000 a $ 600.000.000. si bien la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 271.272.198.89))** se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados; se señala igualmente la modalidad de contratación competitiva.



Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro

de los años 2020 a 2025 el gasto promedio de contratación especial con estas características ha sido de $ 4.320.000.000 aproximadamente con un total de 22 contratos y un total de 13 proveedores.



La gráfica de barras y líneas revela la distribución del valor total estimado de contratación y el número de contratos entre 13 proveedores, quienes en conjunto suman $4,32 mil millones en valor de contratación y 20 contratos. Se observa una marcada concentración del valor total estimado en unos pocos proveedores, destacándose ADRIAN CARDENAS MEDINA con el valor más alto, cerca a los $1 mil millones y un número considerable de contratos; mientras que otros proveedores presentan valores y cantidades de contratos significativamente menores, sugiriendo una disparidad en la magnitud de las contrataciones por proveedor. La relación entre el valor total estimado y el número de contratos varía, indicando posibles diferencias en la cuantía promedio de los contratos entre los distintos proveedores.

4. LISTA DE POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

4.1. ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nit	Razón Social	Departamento	Tipo De Proveedor
74082095	CARDENAS MEDINA ADRIAN	Sogamoso Boyacá	Contratista
7213266	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	Duitama Boyacá	Contratista

	ASFALTO SAS		Contratista
	COINVER BR		Contratista

5. ANÁLISIS DE COSTOS

5.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (R.U.P):

Al respecto, se consultó la plataforma SECOP II, para revisar los indicadores históricos utilizados por la Entidad para este proceso en años anteriores. Como otra fuente de información se acudió a la consulta de Estados Financieros por Sector Económico según CIIU de las actividades económicas:

- **Sección F: Construcción**
 4112 – Construcción de edificios no residenciales

Indicador	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
ICA Vigencia 2023	2,21	52%	3,93 veces o INDETERMINADO	0,09	0,17
ICA Vigencia 2022	2,40	52%	3,80	0,08	0,16
ICA Vigencia 2021	3,00	48%	4,00	0,09	0,19

Fuente de los datos: SECOP II

Con base en lo anterior, y teniendo como referencia los reportes masivos que realiza la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria, con corte a 31 de diciembre de 2023, para mayor transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso, se realizó el análisis de los índices de las empresas pertenecientes al código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C Sección F: construcción de edificios no residenciales, detallados en el numeral 4.1 del presente documento.

Utilizando el tipo de entrada “Plenas Individuales”, “Plenas Separadas”, “Pymes Individuales” y “Pymes Separadas” para los códigos anteriormente descritos, obteniendo un universo de 399 empresas en evaluación. https://siis.ia.supersociedades.gov.co/.

Indicador	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Desv. Estándar	13,8073179	0,75737102	75,9542697	8,07921288	0,16935175
Promedio	3,66226821	0,63789607	8,13876453	-0,22689658	0,07663822
Mediana	2,01595253	0,54717377	1,27430917	0,14237912	0,0780862
Máximo	0,03994811	0,03216427	-329,712469	-156,545254	-1,50812153
Mínimo	266,438356	11,1199965	1306,49167	10,6145831	0,6234715

Fuente de los datos: SIIS- SuperSociedades

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de liquidez; b) índice de endeudamiento; c) razón de cobertura de Intereses, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.

De acuerdo con lo anterior, se estableció que los Indicadores de Capacidad Financiera solicitados para este proceso son:

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR ÓPTIMO
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 2,01 veces
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual a 54%
Índice de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Intereses}$	Mayor o igual a 1,27 veces o INDETERMINADO

El oferente que presente en su RUP el indicador de cobertura de Intereses como **indeterminado** se considerará como **Habilitado** en este indicador.

Los Indicadores de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso son:

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR ÓPTIMO
Rentabilidad del Patrimonio - ROE	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio\ Total}$	Mayor o igual a 0,14 veces
Rentabilidad del Activo - ROA	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Mayor o igual a 0,07 veces

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, los índices anteriormente descritos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia. Lo anterior de acuerdo con los establecido en la siguiente formula

Fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

5.2. MARCO REGULATORIO

Ley 962 de 2005
Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1266 del 2008
Esta norma establece disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros. Esta ley tiene por objeto desarrollar el derecho consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que haya sido recogida sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales. Así mismo, establece los principios de la administración de datos: Principio de veracidad, de finalidad, de circulación restringida, de temporalidad de la información, de interpretación integral de derechos constitucionales, de seguridad y de confidencialidad; los derechos de los titulares de la información, los deberes de los operadores, las fuentes y los usuarios de información y la vigilancia de los destinatarios de la ley, entre otros.

Ley 1273 de 2009
Crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” buscando preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Esta ley protege a los sistemas de Información de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. La esta norma sanciona, entre estos atentados, el acceso abusivo a los sistemas informáticos, la obstaculización ilegítima de un sistema informático o red de telecomunicaciones, la interceptación de datos, la ejecución de daños informáticos, el uso de software malicioso, la violación de los datos personales, la suplantación de sitios web para capturar datos personales, circunstancias de agravación punitiva, el hurto por medios informáticos y semejantes y la Transferencia no consentida de activos, redundando en la importancia de los Sistemas de Información y su protección para los ciudadanos y el Estado.

Ley 1341 de 2009
Determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Ley 1581 de 2012
Establece la base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones, y que la Superintendencia de Industria y Comercio está a cargo de definir las condiciones para que el proveedor maneje correctamente la información que el usuario
del servicio pone a su cargo. Posteriormente, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 005 del 10 de agosto de 2017, fijó los estándares de un nivel adecuado de protección de datos personales en los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Esta circular, señala el listado de países que garantizan un nivel adecuado de protección de datos, por lo cual es posible transferir información a dichos países sin que dicho tratamiento implique una violación a la protección de datos personales. Posterior a la circular expedida y bajo el mismo lineamiento la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 008 del 15 de diciembre del

mismo año, en la cual se incluyó a Japón dentro del listado de países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con los términos del artículo 26 de la presente ley.

6. COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	Cotización 1 (Iva incluido)	Cotización 2 (Iva incluido)	Cotización 3 (Iva incluido)	Promedio
1	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa (3000PSI)	1	M3	$ 535,500.00	$ 542,045.00	$ 528,598.00	$ 535,381.00

7. VALOR COMERCIAL Y VALOR MAXIMO DE INVERSION

Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 271.272.198.89),** suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.

El valor del contrato tiene de referencia los precios cotizados en el mercado, según los documentos anexos.



Ing. JULIAN EDGARDO GUERRERO R
Director Técnico

Elaboro *Componente técnico/ Diana Lorena Sierra Estupiñan*
Apoyo a la Supervisión